

ACUERDO No. 269-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto ocho: Resultados del proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, Concurso Público Internacional No. CPINT-01/2013-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

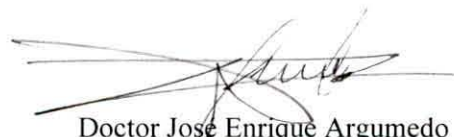
- I) Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 245-CNR/2013, de fecha 21 de noviembre del presente año, resolvió: **a)** Aprobar el resultado de la evaluación de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica” del Concurso Público Internacional No. CPINT-01/2013-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”; **b)** Considerar como ELEGIBLES para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica” a las sociedades INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.; LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.; y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ya que cumplieron con la capacidad legal, superaron el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, superaron el puntaje requerido de sesenta y cinco (65) en la capacidad administrativa y técnica y alcanzaron el puntaje establecido de setenta (70) puntos para la Evaluación Técnica; y **c)** Autorizar se continúe con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” de las sociedades INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.; LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.; y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.;
- II) Que el día 10 de diciembre del corriente año, se realizó la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, obteniendo el resultado siguiente: los montos de las ofertas de las sociedades INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.; LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.; y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; son de \$96,000.00; \$144,176.70; y \$99,900.00, respectivamente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo evaluado las ofertas presentadas por los participantes en el expresado Concurso Público Internacional, en sus etapas de evaluación del sobre N° 1 “Precalificación”, sobre N° 2 “Oferta Técnica” y sobre N° 3 “Oferta Económica”, aplicando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases del Concurso; y con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 37 y 38 de la Normativa BCIE, Artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del Reglamento de la LACAP, a los numerales 35,36,39 y 41 de las Bases del Concurso y de conformidad al informe final de la evaluación de ofertas del referido Concurso, **RECOMIENDA:** Adjudicar en forma total el CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° CPINT-01/2013-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”, a la sociedad **INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **NOVENTA Y**

SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,000.00) IVA incluido;

- III)** De conformidad a recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y en cumplimiento a los artículos 37 y 38 de la Normativa BCIE, a los artículos 55, 56 de la LACAP y 56 del Reglamento de la misma Ley, a los criterios de evaluación establecidos en los numerales 35, 36, 39 y 41 de las Bases del Concurso, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a. Se dé por enterado del resultado de la evaluación del sobre N° 3 “Oferta Económica”, del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° CPINT-01/2013-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”; y b. Instruir a la Administración para que solicite la NO OBJECION del BCIE, a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cuanto a la adjudicación de la contratación a la sociedad INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,000.00) IVA incluido;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; y con base en los artículos 37 y 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública –LACAP- y 56 de su Reglamento; a los criterios de evaluación establecidos en los numerales 35, 36, 39 y 41 de las Bases del Concurso,

ACUERDA: I) Darse por enterado del resultado de la evaluación del sobre N° 3 “Oferta Económica”, del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL N° CPINT-01/2013-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”; y **II)** Instruir a la Administración solicite la NO OBJECION del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, a la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cuanto a la adjudicación de la contratación a la sociedad INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,000.00), el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-. San Salvador, doce de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

